



"Año de la Universalización de la Salud"

Huancayo, 05 de octubre del 2020

OFICIO N° 05 - 2020 - GRJ-DRSJ-DA

SR.
DRA. NORA BECERRA SANCHEZ
SECRETARIO TECNICO COMITÉ DIRECTIVO DEL CONAREME
AV. PASEO DE LA REPUBLICA N° 6236 OF. 101 MIRAFLORES

Ciudad. -

ASUNTO: REMITO REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA POSTULACIÓN AL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN DE RESIDENTADO MEDICO 2020 DIRESA JUNÍN

De mi especial consideración:

Mediante el presente me es grato saludarlo, la presente tiene por finalidad remitir **REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA POSTULACIÓN AL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN DE RESIDENTADO MEDICO 2020 - DIRESA JUNIN**, los cuales deben ser cumplidos por los médicos de la Diresa Junín que postulen al proceso en mención:

REQUISITOS:

1. Los médicos cirujanos nombrados, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico" podrán postular a la vacante en la modalidad cautiva o destaque.
2. Los médicos cirujanos nombrados en le marco de la Ley N° 29682 Ley que autoriza el nombramiento del personal médico cirujano, contratado por el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales, en concordancia a lo establecido, en la Cuarta Disposición Complementaria del Reglamento de la Mencionada Ley.
3. Los médicos cirujanos nombrados en el marco del Decreto Supremo N° 034-2014-SA que establece los lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, bajo el amparo de la Ley N° 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2014 y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2015-SA.
4. Los médicos cirujanos nombrados en el marco del Decreto Supremo N° 032-2015-SA, que aprueba los lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud





"Año de la Universalización de la Salud"

de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS.

5. Los médicos cirujanos nombrados en el marco de la Resolución Ministerial N° 136-2016-MINSA que aprueba los lineamientos para la composición del 20% de los profesionales de la salud y los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS, en el marco del nombramiento dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal.
6. Los médicos cirujanos nombrados en el marco de la Resolución Ministerial N° 044-2017-MINSA que aprueba los lineamientos para la composición del 20% de los profesionales de la salud y los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS, en el marco del nombramiento dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal.
7. Los médicos cirujanos para su postulación deben de haber realizado el SERUMS O EL SECIGRA, acreditado mediante la correspondiente Resolución de termino de SERUMS o SECIGRA.
8. Es requisito para postular por la modalidad cautiva o destaque, tener la autorización señalada en las Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Medico 2020, de acuerdo al Cuadro General de Oferta de Vacantes y conforme a la normativa legal vigente que rige la administración publica.
9. Contar con la autorización para postular por la Modalidad Cautiva, por el Jefe inmediato y superior de los niveles que corresponde (DIRECTOR REGIONAL DE SALUD). Funcionarios que autorizan dicha postulación deberán prever los recursos financieros para suplir al profesional de la salud que ingresa al Residentado Médico (Autorización Anexo 3A), conjuntamente deberán presentar el Anexo2.
10. Compromiso Notarial de postular a Especialidad de Prioridad Sanitaria de la Región, en la modalidad cautiva.
11. Deben cumplir con las Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020 aprobadas por el CONAREME
12. No tener impedimento legal o administrativo para el desplazamiento, al momento de postular al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020.
13. En caso de haber estado en algún proceso Administrativo o judicial, deberá presentar documento de habilitación correspondiente.
14. Presentar el formato Compromiso de retorno del Residentado al Director de la Unidad Ejecutora correspondiente. Los profesionales médicos contratados bajo los Regímenes laborales Decreto Legislativo 276 y 728 podrán postular a en la



"Año de la Universalización de la Salud"

modalidad libre si tienen menos de dos años de servicios continuos y a la modalidad cautiva o destaque si tienen dos o más años de servicios continuos.

IMPEDIMENTOS:

No tener impedimento legal o administrativo para el desplazamiento, al momento de postular al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020.

Los médicos cirujanos nombrados no podrán postular en plazas diferentes a las cautivas de la especialidad de prioridad sanitaria de las Redes de Salud/ Hospitales de las Unidades Ejecutoras-DIRESA Junín (Cuadro de Especialidades autorizadas por las Redes y Hospitales).

Finalmente, señalar que la vulneración de estos requisitos/impedimentos acarrea la invalidez de la postulación, siendo separados del concurso de admisión o de la plaza adjudicada de ser el caso.

Finalmente cabe indicar que "en caso de incumplimiento por parte del personal médico de la DIRESA JUNIN con el correspondiente marco normativo, automáticamente, se procederá a la nulidad de postulación al Concurso Nacional de Residentado Médico 2020, siendo separados del mismo o de la plaza adjudicada de ser el caso".

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Atentamente;

NELV
C.c.Archivo

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN


Abog. Nasmí E. León Vivas
DIRECTOR EJECUTIVO REGIONAL DE SALUD JUNIN

Responder a todos  Eliminar  No deseado  Bloquear 

REMITO DOCUMENTO

info@diresajunin.gob.pe

Lun 12/10/2020 11:57

Para: RECEPCIÓN CONAREME



OFICIO 05-2020 (1).pdf

2 MB

Buen dia, a través este medio reciba un cordial saludo por parte de la Dirección Regional de Salud Junín y a la vez remito el OFICIO N°005-2020-GRJ-DRSJ-DG.

Atte:

Dirección Regional de Salud Junín

Secretaria General

Responder

Reenviar